

Programa Nacional de Cupos Transables de Emisión de GEI (PNCTE) – Colombia

Septiembre 2026

Ley de Cambio Climático y lineamientos sobre el PNCTE

Ley de Cambio Climático (Ley 1931 de 2018)

- Establecer las directrices para la gestión del cambio climático en las decisiones de las personas públicas y privadas
- En acciones de adaptación al cambio climático, así como en mitigación de gases efecto invernadero
- Para contribuir a la reducción la vulnerabilidad de la población y de los ecosistemas, y a la transición hacia una economía competitiva, sustentable y un desarrollo bajo en carbono

Crea el Programa Nacional de Cupos Transables de Emisión de GEI (PNCTE)

Ley de Cambio Climático y lineamientos sobre el PNCTE

Programa Nacional de Cupos Transables de Emisión de GEI (PNCTE)

Cupo Transable de Emisión

- Derecho negociable que autoriza a su titular para emitir una tonelada de CO₂ u otro Gas de Efecto Invernadero por una cantidad equivalente
- Se redime cuando se utiliza para respaldar la emisión de GEI
- Puede ser redimido en vigencias posteriores a la de su adquisición, una vez redimido, no podrá ser utilizado nuevamente

Principales aspectos considerados. El PNCTE establecerá:

- Cupos transables de emisión GEI para respaldar las emisiones de los agentes regulados del PNCTE
- Cantidad de cupos, compatible con las metas nacionales de reducción de emisiones
- Condiciones de adquisición y otorgamiento de cupos transables de emisión
- Tipo de agentes que deberán respaldar emisiones de GEI

Ley de Acción Climática

Ley de Acción Climática

(Ley 2169 de 2021)

Establecer metas y medidas mínimas para alcanzar la carbono-neutralidad, la resiliencia climática y el desarrollo bajo en carbono en el país en el corto, mediano y largo plazo, en el marco de los compromisos internacionales asumidos por la República de Colombia sobre la materia

Artículo 7

Meta para el PNCTE: En implementación a 2030, el cien por ciento (100%) del Programa

Artículo 16

Las personas jurídicas, públicas, privadas o mixtas, teniendo en cuenta los criterios que defina el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, deberán reportar sus emisiones directas e indirectas de GEI

Estudios iniciales realizados



**Ministerio de Ambiente y Desarrollo
Sostenible**

Departamento Nacional de Planeación

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

**Diseño conceptual del Sistema de Comercio de Emisiones para
Colombia
(Programa Nacional de Cupos Transables de Emisión -PNCTE-)**

**Diseño general del Reporte Obligatorio de
Emisiones de GEI (ROE)**

Decreto del PNCTE

Decreto 969 de 2026 – expedido el 4 de agosto de 2026

1

Disposiciones generales

PNCTE: conjunto de políticas, actores institucionales, agentes regulados, procesos y procedimientos que sirven de base para el establecimiento, emisión y subasta de cupos transables de emisión de GE, y su eventual otorgamiento directo, así como para la operación, seguimiento y evaluación del mercado de cumplimiento de carbono.

Su objetivo es incentivar la reducción de las emisiones de GEI y contribuir al logro de los objetivos de mitigación del país con base en los escenarios o metas que se establezcan en la Contribución Determinada a Nivel Nacional de Colombia o cualquiera que la actualice o sustituya

Principios:

- Calidad de la información
- Gradualidad
- Responsabilidad
- Transparencia

Decreto del PNCTE

Decreto 969 de 2026 – expedido el 4 de agosto de 2026

1 Reglas generales

Establece los criterios o lineamientos para que el Ministerio determine:

- Cobertura
- Agentes regulados
- Umbral
- Límite de emisiones y cantidad anual de cupos
- Adquisición de cupos mediante subasta y otorgamiento directo
- Redención de cupos
- Medidas para el control del precio de cupos transables de emisión de GEI

2 Reglas operativas e institucionales

- Establece las fases del PNCTE y los períodos de monitoreo y cumplimiento
- Define la finalidad y los objetivos de la Primera Fase
- Define al Ministerio como ente rector y responsable de la implementación e incorpora al Comité Técnico en la estructura institucional del Programa

Decreto del PNCTE

OBJETIVO PRIMERA FASE

- Generar información para evaluar la estructura y operación del PNCTE
- Contribuir al cumplimiento de las metas climáticas
- Identificar oportunidades de mejora técnicas, jurídicas y operativas antes de la Segunda Fase

Apoyo del Proyecto Partnership for Market Implementation (PMI)

Estudios técnicos y
operativos del PNCTE

Estrategia de
sensibilización y
generación de
capacidades para el
PNCTE

Estrategia de
sensibilización y
generación de
capacidades para el
Reporte Obligatorio de
Emisiones de GEI (ROE)

Conceptualización,
diseño, mejoras o
interoperabilidad
asociada a plataformas
tecnológicas

Asistencia técnica en la
preparación del PNCTE
y ROE